

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TÍTULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34			
		Versión No. 01			Página 1 de 72
		Fecha.	28		01

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 010-040-2022

A TRAVÉS DEL SECOP II

OBJETO: “MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACAIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE”

PÁGINAS WEB: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>,
www.agencialogistica.gov.co

JUNIO 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. CAPITULO I INTRODUCCIÓN

2. CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

- 2.1 Invitación a las veedurías ciudadanas
- 2.2 Compromiso anticorrupción
- 2.3 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
- 2.4 Diligencia debida e información sobre el proceso de Selección Abreviada
- 2.5 Comunicaciones
- 2.6 Idioma
- 2.7 Definiciones
- 2.8 Pliego de Condiciones Definitivos
- 2.9 Apertura del Proceso
- 2.10 Manifestación de Interés
- 2.11 Modificaciones y aclaraciones al contenido del Pliego de condiciones
- 2.12 Cierre del proceso y entrega de la propuesta
- 2.13 Expedición de Adendas en la Selección Abreviada

3. CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

- 3.1 Presupuesto Oficial
- 3.2 Forma de Pago
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Lugar de Ejecución
- 3.5 Firma del Contrato
- 3.6 Liquidación del Contrato
- 3.7 Tratados o Acuerdos Internacionales

4. CAPITULO IV REQUISITOS HABILITANTES

4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 4.1.1 Persona Jurídica Nacional de Naturaleza Privada
- 4.1.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
- 4.1.3 Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero
- 4.1.4 Personas naturales o con establecimiento de comercio
- 4.1.5 Apoderado
- 4.1.6 Propuestas Conjuntas
- 4.1.7. Promesa de Sociedad Futura
- 4.1.8. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

4.2. Otros Documentos Jurídicos Habilitantes

- 4.2.1. Carta De Presentación De La Propuesta

- 4.2.2. Constancia De Cumplimiento De Aportes Parafiscales
- 4.2.3. . Certificado De Inscripción En El Registro Único De Proponentes (RUP)
- 4.2.4. . Identificación Tributaria
- 4.2.5. Boletín De Responsables Fiscales
- 4.2.6. Certificación De Antecedentes Disciplinarios
- 4.2.7. Verificación Multas
- 4.2.8. Datos Del Oferente
- 4.2.8.1. Documento De Identidad
- 4.2.8.2. Definición Situación Militar
- 4.3. Experiencia
 - 4.3.1. Experiencia Habilitante
 - 4.3.2. Acreditación De La Experiencia Como Persona Natural O Jurídica Extranjera
 - 4.3.3. Acreditación De La Experiencia En La Modalidad De Consorcio Y/O Unión Temporal
- 4.4. Documentos Habilitantes De Contenido Técnico Objeto De Verificación
 - 4.4.1. Certificaciones Fichas Técnicas
 - 4.4.2. Certificación De Procedencia
 - 4.4.3. Certificado De Técnico-mecánica
 - 4.4.4. Certificados De Idoneidad De Los Vehículos
 - 4.4.5. Sello De Seguridad De Los Vehículos
 - 4.4.6. Acta De Inspección Sanitaria
 - 4.4.7. Resolución habilitación
 - 4.4.8. Certificado Manipulación De Alimentos Conductores
 - 4.4.9. Ubicación Del Establecimiento De Comercio, Sucursal O Agencia
 - 4.4.10. Rastreo satelital
 - 4.4.11. Autorizaciones, Permisos Y Licencias Requeridas
 - 4.4.12. Licencias Requeridas
- 4.5. Capacidad Financiera
 - 4.5.1 Proponentes Nacionales Y Extranjeros Con Domicilio O Sucursal En Colombia
 - 4.5.2 Proponente Persona Natural Extranjera Sin Domicilio En Colombia
 - 4.5.3 Indicadores Financieros Del Proponente
 - 4.5.3.1. Liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente
 - 4.5.3.2. Nivel De Endeudamiento Total
 - 4.5.3.3. Razón De Cobertura De Intereses (Ratio)
 - 4.5.3.4. Capacidad Organizacional
 - 4.5.3.5. Rentabilidad Del Patrimonio
 - 4.5.3.6. Rentabilidad Del Activo

4 CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Factor Económico
- 5.2 Puntaje para estimular la industria nacional
- 5.3 Factor técnico
 - 5.3.1 Cumplimiento Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento
 - 5.3.2 Aspectos Técnicos Ponderables

5 CAPITULO VI OFERTA

- 6.1. Presentación
- 6.2. Declaratoria de desierta
- 6.3. Criterio de Desempate
- 6.4. Cumplimiento Ley 361 de 1997
- 6.5. Cumplimiento (MIPYMES)
- 6.6. Causales de Rechazo
- 6.7. Orden de elegibilidad
- 6.8. Adjudicación

7. CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

- 7.1 Tipificación, estimación, asignación de riesgos previsibles y Mecanismos de Cobertura
 - 7.1.1 Riesgos Derivados Del Incumplimiento Del Ofrecimiento
 - 7.1.2. Riesgos Derivados Del Incumplimiento De Las Obligaciones Contractuales
- 7.2 Garantía de seriedad de la oferta
 - 7.2.1 Validez de la oferta
 - 7.2.2 Alcance del amparo de la Garantía
- 7.3. Riesgos De La Etapa Precontractual
- 7.4. Riesgos De La Etapa contractual

ANEXOS

- | | |
|-------------|----------------------------|
| Anexo No. 1 | Cronograma del Proceso |
| Anexo No. 2 | Obligaciones Contractuales |
| Anexo No. 3 | Minuta del Contrato |
| Anexo No. 4 | Precios De Referencia |

FORMULARIOS

- Formulario A Carta de Presentación de la Propuesta.
- Formulario B Compromiso Anticorrupción
- Formulario C Datos básicos beneficiario cuenta SIIF
- Formulario D Origen de los Bienes Cumplimiento Ley 816 De 2003"Protección a la Industria Nacional"
- Formulario E Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento
- Formulario F Propuesta Económica.
- Formulario G Ofrecimiento Técnico- ponderables
- Formulario H Acreditar indicadores para extranjeros sin Domicilio o sucursal en Colombia.

CAPITULO I INTRODUCCIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivos para la selección del contratista a ejecutar el contrato, cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACACIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE”.

El presente proceso se publicará en el SECOP II, se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación y toda la información consignada en el SECOP II, a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta.

Los estudios y documentos previos y Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, www.agencialogistica.gov.co.

El interesado en participar en el proceso podrá acceder al pliego de condiciones definitivo de la siguiente manera:

1.- Consultando el link del proceso y el archivo contentivo en el pliego de condiciones definitivos publicado en el portal de contratación o página Web de la entidad. En este evento, es de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información adquirida a través del portal de contratación o página web de la entidad corresponda al proceso, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

La selección del contratista se realiza a través del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, de conformidad a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

CAPITULO II ASPECTOS GENERALES

2.1 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

2.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el Representante Legal o Apoderado, constituido en debida forma para el efecto con la correspondiente prueba de ello, el cual debe ser diligenciado según el **Formulario No. B** de este pliego de condiciones.

2.3 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en el pliego de condiciones.

2.4. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuesta para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en el pliego de condiciones. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente selección abreviada, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La consulta por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación

propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente debe informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

En el evento que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobre costos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, debe tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

2.5 COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones relativas al presente proceso deberán presentarse a través del SECOP II en los links destinados para tal fin, dependiendo del tipo de comunicación. Se entiende para todos los efectos del proceso que su única correspondencia oficial y por tanto susceptible de controversia, es la generada y remitida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.

2.6 IDIOMA

La propuesta debe ser presentada por escrito, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la presente selección abreviada.

2.7 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son usados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015.

Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES

ADENDAS	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
ADJUDICACIÓN	Es la decisión final de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
CONTRATISTA	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Selección.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
CRONOGRAMA	Es el documento en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.
DOCUMENTOS DEL PROCESO	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
MIPYME	Es la micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
OFERTA	Es la propuesta presentada a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares por los interesados en ser el contratista del Proceso de Selección objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente decreto.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su oferta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
PROCESO DE CONTRATACIÓN	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad

	futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
RIESGO	Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web

2.8. PLIEGO CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivos se podrá consultar en el portal único de contratación SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, www.agencialogistica.gov.co desde la fecha establecida en el “Cronograma del Proceso”.

2.8.1 LIMITAR EL PROCESO A MIPYME (ESTE PROCESO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES)

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modifica el Decreto 1082 de 2015, art 2.2.1.2.4.2.2 las MIPYMES, deben presentar a más tardar en la fecha establecida en el Anexo 1 “Cronograma del proceso” la manifestación de interés de limitar el proceso a MIPYMES diligenciando y presentando el **Formulario Establecido**, a través del SECOP II, con la siguiente documentación:

- Certificación del contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se señale la condición de MIPYME, y su tamaño empresarial (micro o pequeña o mediana empresa).
- Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio. Si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio o Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si es persona natural sin establecimiento de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad, con el fin de acreditar mínimo un año de existencia.

De no haberse recibido al menos dos (2) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas, cumpliendo con los requisitos establecidos, se adelantará la convocatoria de forma pública.

2.9. APERTURA DEL PROCESO

La presente selección abreviada se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso”.

2.10. MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, de apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., de Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, los posibles oferentes a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, deberán manifestar el interés en participar en el proceso.

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, deberá presentarse en opción dispuesta para este fin en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, dentro del proceso pertinente para participar, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta, tal como lo señala la norma.

2.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las observaciones o aclaraciones al proyecto del pliego de condiciones deben realizarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, durante el periodo de su publicación y hasta la fecha y hora establecidos en la plataforma transaccional.

En el caso de la correspondencia entregada por los proponentes, solo será considerada aquella presentada a través del SECOP II.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por el (s) proponente(s), no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de la propuesta.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.12. CIERRE DEL PROCESO Y RADICACION DE LA PROPUESTA

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la publicación de las respuestas a observaciones y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas (cierre), señalado en el Anexo 1 “Cronograma del Proceso” del presente documento y en el formulario “Condiciones” de la plataforma transaccional. Adicionalmente en dicho anexo se indica la presentación de la propuesta es a través de la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades al ingreso a la plataforma de SECOP II, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los proponentes, tomar las medidas necesarias para la presentación de la misma.

Por lo que se recomienda que en caso de cualquier inquietud o fallas con la plataforma transaccional SECOP II, comunicarse inmediatamente con los agentes soportes expertos para estos casos en la línea 018000520808, opción SECOP II y opción proveedores; dado que los funcionarios de la Agencia Logística no están autorizados para resolver inconvenientes presentados con la plataforma.

NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

Una indisponibilidad es aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del **SECOP II** que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos, el oferente deberá en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma, el oferente deberá seguir los protocolos de indisponibilidad establecidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través de la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/indisponibilidad-en-las-plataformas>.



Si, una empresa está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que *¡la plataforma no está disponible!*, es responsabilidad de la empresa interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuesto por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la indisponibilidad, para lo cual ante estos inconvenientes la entidad dispone de los siguientes correos para recibir la información pertinente: danissa.davila@agencialogistica.gov.co – blanca.martinez@agencialogistica.gov.co.

Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.

2.13. EXPEDICION DE ADENDAS EN LA SELECCIÓN ABREVIADA

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente, o por solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre de la selección abreviada, antes de su vencimiento. La petición de prórroga se elevará ante el Ordenador del Gasto que aparece en el anexo 1 “Cronograma del Proceso”, con una antelación mínima de UN (1) días hábiles a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuando lo considere o a petición de los interesados en participar, podrá modificar el pliego de condiciones, mediante **ADENDAS NUMERADAS**, tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las

páginas Web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, en el **SECOP II**. En todo caso se podrán expedir adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.

CAPITULO III DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO A CONTRATAR: “MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACACIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE”.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$176.009.347) M/CTE**. Incluido AIU Y DEMAS impuestos.

LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO SE HARA POR EL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICATARIO EN 1 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Este presupuesto está respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 9622 del 12 de abril de 2022 con los siguientes códigos:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.458.000,00
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	102.389.647,50
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.668.500,00
ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.493.200,00

3.2. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de forma total dentro de los treinta (30) días siguientes de la entrega a satisfacción del servicio y, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

NOTA 1: Para el pago, el contratista debe presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002 así:

- a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común).
- b) Apellidos y nombre o razón social y Nit. del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos y nombre o razón social y Nit. del adquirente de los bienes o servicios.

- d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- e) Fecha de su expedición.
- f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- g) Valor total de la operación.
- h) El nombre de la razón social y el Nit del impresor de la factura.
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- j) Publicar factura en la plataforma SECOP II Y OLIMPIA IT.**

De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato.

Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución

NOTA 1: La factura se debe presentar con los decimales que aplique.

NOTA 2: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES, la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares efectuará sobre cada factura las retenciones o aquellos que por ley este autorizado a realizar acuerdo régimen tributario del contratista.

NOTA 3: Para todos los pagos se debe anexar la certificación de pago a los sistemas de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente y certificación y constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. **El Contratista debe dar pleno cumplimiento al “Manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores” de la ALFM.**

NOTA 4: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 5: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto

3.3. PLAZO DE EJECUCION

El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta el día 30 de OCTUBRE de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que suceda.

3.4. LUGAR DE EJECUCION

De conformidad con lo establecido por la Regional Norte, el oferente seleccionado deberá ejecutar el contrato de conformidad a como se indica en el siguiente cuadro:

Ítem	
------	--

1	La ejecución de las actividades, propias del servicio a prestar se llevará a cabo en las instalaciones de la sede vacacional ubicada en el corregimiento de Santa Verónica municipio de Juan de Acosta – Atlántico kilómetro 73 vía al mar.
2	y la sede administrativa de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte calle 30 vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco

3.5. FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección abreviada, será el fijado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

3.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

3.7. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 se verificó si la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra.

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
		\$204.659.000 COP	\$900.659.000 COP		
Pacífico	Chile	Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		\$20.469.524.000 COP	\$20.469.524.000 COP		
	Perú	Bienes y servicios			X
		\$488.417.566 COP			
		Servicios de construcción			
		\$25.706.187.670 COP			
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*		X
		\$204.659.000 COP	\$397,535 USD		
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		
		\$12.001.460 USD	\$14.771.718 USD		
		Bienes y servicios	Bienes y servicios		
		\$336.138.654 COP	\$1.680.689.631 COP		

Canadá	Servicios de construcción	Servicios de construcción		X	
	\$25.344.513.162 COP	\$53.784.653.343 COP			
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X	
	\$257.061.877 COP	\$1.131.072.257 COP			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	\$25.706.187.670 COP	\$25.706.187.670 COP			
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X	
	\$359.000.000COP	\$1.028.000.000 COP			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	\$25.700.000.000 COP	\$77.110.000.000 COP			
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	\$615.703.006 COP	\$947.235.394 COP			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	\$23.680.884.850 COP	\$23.680.884.850 COP			
Estados Unidos	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X	
y Costa Rica	\$337.737.809 COP	\$914.594.528 COP			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	\$25.725.714.885 COP	\$25.725.714.885 COP			
México	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*		X	
	\$84.918 USD	\$424.592 USD			
	Servicios de construcción*	Servicios de construcción*			
	\$11.039.387 USD	\$13.586.938 USD			
Triángulo	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad		X	
			Guatemala		
Norte			Honduras		
Unión Europea	Bienes y servicios 610.126.553	Bienes y servicios 938.656.236		X	

CAPITULO IV

REQUISITOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo

con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, ***solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP***, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente proceso de contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

La Agencia Logística también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

4.1.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Que se encuentre libre de gravámenes o limitaciones de orden legal tal y como sería los procesos de reestructuración, embargos por cualquier índole.
- Ha de contar con un revisor fiscal, y en su defecto certificación que no está obligado a constituirlo.

4.1.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- Que el ente público tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a tres (3) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Para las personas jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones señaladas en este numeral, en donde conste la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización.
- Un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.

4.1.4 PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos básicos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.
- En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene esta obligación de acuerdo con el artículo 19 del Código de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Nota: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberán aportar el documento que acredite la inscripción correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal.

4.1.5 APODERADO

Si la propuesta se presenta por intermedio de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado a través del respectivo poder que así lo acredite.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 Código General del proceso y demás normas vigentes.

4.1.6 PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
- La existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
- No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleva para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

4.1.7. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Las personas que participen bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben presentar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 119 del Código de Comercio, en la cual debe consignarse, entre otros, lo siguiente:

- La promesa irrevocable de constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad colombiana dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de Adjudicación.
- Que se trata de una sociedad constituida con el único objeto de celebrar y ejecutar el Contrato.
- Que su objeto social coincida con el objeto de la presente contratación.
- Que la responsabilidad y sus efectos respecto de los firmantes de la promesa y de los socios o accionistas, una vez se constituya, se rige por las disposiciones previstas para los consorcios, tal como lo dispone el parágrafo tercero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993; Las estipulaciones mínimas legales del contrato de sociedad que se promete constituir; La manifestación expresa de cada uno de los promitentes responderán solidariamente con los demás promitentes y con la sociedad por los perjuicios causados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, derivados del incumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de sociedad prometido en los mismos términos consignados en el contrato de promesa presentado y por las obligaciones que se deriven de las Propuestas y del Contrato.
- La inclusión en los estatutos de una cláusula del contrato de sociedad que se promete celebrar según la cual aquellos accionistas que hayan aportado su capacidad financiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos financieros o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sino únicamente mediante autorización previa y expresa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en los términos del Contrato.
- La duración del mismo no podrá ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.
- Que el único condicionamiento que existe para la constitución de la sociedad prometida es la Adjudicación.
- La participación que cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y el monto del mismo y la declaración de que ninguno de los promitentes se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los integrantes asociados bajo la modalidad de Promesa de Sociedad Futura deben suscribir la escritura pública de constitución de la sociedad prometida y tenerla debidamente inscrita ante el registro mercantil, en los mismos términos y condiciones pactados en la promesa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto de Adjudicación. Vencido este plazo sin

que se hubiera otorgado y registrado la escritura, se considerará que no existe interés para suscribir el Contrato y se hará efectiva la Garantía de Seriedad presentada en la oferta.

4.1.8 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

4.2. OTROS DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

4.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. A** “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante debidamente facultado en los términos de Ley.

4.2.2. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.

Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá certificar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Igual aplica para personas jurídicas, consorcios y uniones temporales.

Nota: Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

De conformidad con el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Artículo 2.2.4.6.37. el cual establece: Transición. *Todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales, deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a partir del 1o de junio de 2017, por tal motivo es obligación del CONTRATISTA dar cumplimiento a partir de esta fecha al **MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES** implementado por la Entidad, sin embargo el CONTRATISTA propenderá a*

partir de la firma del presente contrato por el desarrollo de actividades relacionadas con el programa de salud ocupacional y seguridad en el trabajo, con el fin de garantizar la protección y cuidado del personal necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

4.2.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente y todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva cámara de Comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente a la fecha del cierre y en firme a la adjudicación.

4.2.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.2.5. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

4.2.6. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con la Ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de cada uno de los proponentes

4.2.7. VERIFICACIÓN MULTAS – SRNMC (Verificado por la Entidad)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el Artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, *“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”*, verificará que el oferente no adeude valores por concepto de multas generales y multas especiales, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y el Registro Nacional de Medidas Correctivas.

4.2.8. CERTIFICACIÓN BANCARIA: El Proponente debe hacer entrega de una Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, que indique nombre del titular (igual que la persona que contrata), cedula de ciudadanía o NIT, tipo de cuenta, número de cuenta. Nota: Los anexos y formularios que hacen parte integral del proceso debidamente firmados por el representante legal o quien haga sus veces y diligenciar

FORMULARIO N°C. FORMATO APERTURA – CANCELACIÓN DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACIÓN

4.2.9. DATOS DEL OFERENTE:

4.2.9.1. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente junto con su oferta debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural por ambas caras.

4.2.9.2. DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR (Verificado por la Entidad)

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con el literal a), artículo 36 de la Ley 48 de 1993, verificará la definición de la situación militar del oferente varón menor de cincuenta (50) años que actúe como persona natural o Representante Legal de persona jurídica.

4.3. EXPERIENCIA

4.3.1. EXPERIENCIA HABILITANTE

Los participantes deben aportar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con una fecha de expedición no mayor a 30 días antes del cierre del proceso, donde se certifique que posee experiencia verificable en la prestación del servicio objeto del contrato así:

La experiencia se acreditará con contratos ejecutados reportados en el registro único de proponentes RUP, que solo o sumados sea mínimo el 100% del valor del presupuesto para los grupos que pretende participar, esta experiencia registrada en el RUP debe cumplir con los siguientes códigos estipulados en el clasificado de bienes y servicio:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	33	00	Servicio de Mantenimiento y reparación de infraestructura
F	72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
F	72	10	29	00	Servicio de Mantenimiento y reparación de instalaciones

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMO PERSONA NATURAL O JURIDICA EXTRANJERA

Para el proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia - no obligado al RUP, deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma:

Para el sector público: copia de contratos ejecutados con su respectiva acta o constancia de recibo a satisfacción, o del acta de liquidación del contrato, o certificación de cada uno de los contratos donde se pueda verificar que la experiencia está directamente relacionada con el objeto del contrato.

Para el sector privado: copia de los contratos o las facturas con su respectiva certificación de recibo a satisfacción.

La certificación debe estar suscrita por el funcionario competente en caso de personas de derecho público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado. Estos certificados deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.
- Nombre, cargo y firma del funcionario (s) que firman el contrato (s) y/o factura (s) y/o certificación (es).

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa, las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

El proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia la cual debe ser mínimo del (100%) En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior a lo requerido.

4.4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA OFERTA.

- El contratista deberá certificar que prestará el servicio a todo costo, contar con el personal y equipos idóneos necesarios para el Mantenimiento de las instalaciones la sede vacacional de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte, Por lo cual deberá manifestarlo por escrito con la presentación de la oferta.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente debe presentar con la propuesta compromiso escrito en el cual manifieste de manera expresa que prestará un servicio de excelente calidad y que los insumos y/o materiales que se requieran para el mantenimiento de las instalaciones de la sede vacacional y la sede administrativa de la Agencia Logística Fuerzas Militares Regional Norte, serán absolutamente nuevos y de buena calidad.
- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** la firma interesada en participar deberá presentar documento en donde certifique que los productos a utilizar son de buena calidad y que cumplen con las normas establecidas con una garantía de calidad con una vigencia mínimo de 12 meses, contados a partir de la terminación del servicio.
- **CERTIFICACION ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA COMERCIAL:** El oferente interesado en participar deberá certificar que cuenta con un establecimiento, sucursal o agencia o aliado comercial en el departamento del atlántico. Evidenciado con el certificado de la cámara de comercio con el fin de favorecer a la entidad en el aspecto de garantía y atención al cliente

- **CERTIFICACION EN AÑOS DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA** El oferente deberá indicar el establecimiento de comercio con el que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección, este deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de la cámara de comercio, este establecimiento de comercio y/o locales que el oferente relacione en su propuesta debe ser acordes con el objeto del presente proceso, la antigüedad o creación de la empresa o establecimiento de comercio que presenta la propuesta así como su actividad comercial acorde con el objeto a contratar debe ser superior a un (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificara en el certificado de existencia y representación o matrícula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio

- **CERTIFICACION CURSO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS VIGENTE NIVEL AVANZADO:** La firma interesada en participar deberá que sus operarios cuentan con certificado de curso de trabajo en alturas del personal técnico con que realizara servicio.

En caso de requerir el cambio del personal relacionado en el listado, el contratista deberá informar con anticipación al supervisor del contrato, a través de un comunicado oficial.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente deberá allegar junto con la oferta, certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019. Para la validación de este requisito adicional a la certificación anterior, el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación, según el número de trabajadores y el Nivel de Riesgo de la empresa.

- El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde acredite que cuenta con un programa establecido de protección contra caídas que incluye la disponibilidad de los elementos y sistemas de protección, el plan de rescate y la competencia del personal que desarrollará las actividades del presente objeto contractual de acuerdo a la normatividad legal vigente.

- El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde acredite que el personal asignado para realizar las actividades del presente objeto contractual contará con los implementos de seguridad y protección (EPP) requeridos y adecuados para el tipo de labores a ejecutar, incluyendo los equipos para trabajo en alturas, así como los elementos a emplear en las labores a realizar tales como escaleras, andamios y demás elementos que se requieran, estos deben estar en buen estado y/o certificados, dando cumplimiento con la normatividad vigente.

- El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal que acredite que el contratista y sus trabajadores emplearan la señalización necesaria para delimitar el área donde se realizaran las actividades del objeto del presente contrato, para evitar el paso o acercamiento de personal no autorizado al área de trabajo, con el fin de evitar accidentes e incidentes.

- El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal donde acredite que una vez concluya la jornada de trabajo, se debe dejar el área totalmente aseada, sin escombros y libre de elementos de trabajo utilizados.
- El oferente deberá presentar certificación en la cual garantice que se hará correcto manejo de escombros de acuerdo con el plan ambiental establecido para ellos. Dentro de la ejecución del contrato, informará al supervisor del contrato el sitio donde va a hacer disposición final de escombros como medida de protección ambiental.(en resolución 0472 del 28 de febrero 2017)

NOTA 1: El personal que ingrese a los lugares de ejecución contemplados en el proceso contractual, deberá presentar carnet con esquema de vacunación completo, de acuerdo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normatividad vigente o aplicable

- El oferente deberá certificar que el cemento a utilizar es estructural deberá aportar carta de su distribuidor.
- El oferente deberá certificar que el estuco a utilizar es para exterior y que soportara la humedad y salinidad de la zona.

4.5 CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, con corte al 31 de diciembre de 2021.

Nota: las verificaciones de las condiciones financieras serán tomadas de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente de acuerdo con lo establecido en el decreto 579 del 31 de mayo del 2021.

4.5.1 PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátense de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de 2021, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.
- b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con la información de la Capacidad Organizacional y los Estados Financieros del año 2021 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.
- c. Para el caso de las personas naturales o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2021, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

1.2 PROPONENTE PERSONA NATURAL EXTRANJERA SIN DOMICILIO EN EL PAÍS O PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA QUE NO TENGA ESTABLECIDA SUCURSAL EN COLOMBIA- NO OBLIGADO AL RUP, deberá allegar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición anterior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re- expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

La disposición del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referidos, aplica lo dispuesto en el acápite **APODERADO** del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan
- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

1.3 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

1.4 LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (\geq) 2.5

1.5 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100\%$$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual (\leq) al 50%

1.6 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):

UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (\geq) 3 VECES

1.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)

1.7.1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):

UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual (\geq) 15%

1.7.2 RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):

UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	Mayor o igual (\geq) 6%

CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN): $CT = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
CAPITAL DE TRABAJO NETO	Mayor o igual (\geq) 50% del valor total del presupuesto

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe

una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio con el formulario Indicadores Financieros de 2021.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto que no podemos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes:

Retefuente impuesto de renta - compras en general: 2.5%

Retefuente impuesto de renta - Honorarios: 11%

Retefuente impuesto de renta - servicios en general: 4%

Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga: 1%

Retefuente impuesto de renta – contratos de construcción: 2%

Retefuente impuesto a las ventas - compras y servicios: 15%

Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos: 0.5%

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

CAPITULO V EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. FACTOR ECONOMICO

Se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados en el Formulario F “PROPUESTA ECONÓMICA”, suscrito y debidamente firmado por el representante Legal o la persona natural.

La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II, debiendo diligenciar la totalidad de los ítems. No se podrá presentar casillas en blanco, modificar la unidad de medida, descripción de los ítems a ejecutar o las cantidades.

Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta, si presenta errores aritméticos se corregirán, en todo caso, el oferente debe cotizar la totalidad de los servicios exigidos en el pliego de condiciones. El valor corregido se tendrá en cuenta para el valor de ítem, ya que el presente proceso se adjudica por la totalidad del presupuesto asignado.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financieros.

La entidad, a partir de las ofertas, asignará máximo TRESCIENTOS (300) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Método
Media aritmética
Media aritmética Alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomaran los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla 8 – Asignación del método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor precio

Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

\bar{X} = Media aritmética

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas habilitadas

Obteniendo la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

\bar{X} = Media aritmética

V_i = Valor Total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Numero de ofertas.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta valida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes formulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

\bar{X} = Promedio aritmético de las ofertas habilitadas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En el caso de las ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas habilitadas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente formula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO^{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Numero de Ofertas habilitadas

PO = Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 300 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ 300 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de ofertas

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia ente la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor precio

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método El Fondo procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con el siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \begin{array}{l} \\ \frac{(300) \times (V_{min})}{V_i} \end{array} \right.$$

Donde,

V_{min} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de ofertas

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Nota 1: Cuando en la evaluación económica se habilite sólo una oferta, se le otorgarán los trescientos (300) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

Cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la TRM, no aplicarán las formulas de la media aritmética o geométrica con presupuesto oficial, para tal caso se tomará el menor precio.

Nota 2: El proponente debe incluir en su oferta económica el AIU e IVA cuando hay lugar al impuesto; en el caso que se oferte sin este, habiendo lugar al mismo, se entenderá incluido al costo ofertado.

Nota 3: Todos los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de marzo de 2016.

Nota 4: Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados en la oferta económica, esta será causal de rechazo.

Nota 5: La propuesta económica deberá ser presentada en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas) y el valor del AIU e IVA (Sin decimales) aproximado a un número entero.

5.2 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

La evaluación del cumplimiento de la Ley 816 de 2003 “Protección a la Industria Nacional” Formulario D y sus respectivos soportes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo vigentes, se evaluarán de la siguiente manera:

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública” y en aplicación al **“Manual para el manejo de incentivos en los Procesos de Contratación”** expedido por Colombia Compra Eficiente el 15 de Diciembre de 2014.

“(…) Artículo 2° Ley 816 de 2003. Las entidades de que trata el artículo 1° asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes o **servicios nacionales**.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje comprendido entre el cero (0) y el cincuenta por ciento (50%), para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y **servicios profesionales, técnicos y operativos**. Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. (...)”

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y con el fin de apoyar la industria nacional y conforme lo previsto en la Ley 816 de 2003, se asignará un puntaje máximo de cien (100) puntos al proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que define los servicios de origen nacional como *“los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana”*, **hecho que se acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, para el caso de las empresas; con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.**

Se otorgará un puntaje de cincuenta (50) puntos a las ofertas de servicios extranjeros que incorporen componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.

En caso que la oferta no corresponda a alguna de dichas condiciones, se asignará cero puntos por este factor.

En consecuencia, tratándose de servicios los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Proponente que ofrezca el 100% de servicios de origen nacional, es decir aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia	El proponente extranjero que incorpore componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.	Empresa de origen extranjero sin componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos.
100 Puntos	50 Puntos	0 Puntos

NOTA: Los anteriores factores de asignación de puntaje por apoyo a la industria nacional son excluyentes entre sí y por lo tanto el proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo Apoyo a la Industria Nacional, según corresponda a su ofrecimiento.

5.3 FACTOR TÉCNICO

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse, por lo tanto, SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO.

5.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Se evaluarán los aspectos técnicos de acuerdo a lo estipulado en el **FORMULARIO No. E “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, evaluando el cumplimiento de los requerimientos señalados para los bienes objeto del presente proceso.

5.3.2. ASPECTOS TECNICOS PONDERABLES

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la Contratante. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de ochenta (80) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

No.	ASPECTO	PUNTAJE MAXIMO
1	Se le otorgara puntaje así: 10 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 30% del valor estimado del contrato	40

	<p>20 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 50% del valor estimado del contrato</p> <p>30 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 70% del valor estimado del contrato</p> <p>40 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 100% del valor estimado del contrato</p>	
2	El oferente que suministre sin costo alguno para la entidad 1 reflectores tipo led que tenga una potencia de 200 w,	40
	TOTAL	80

NOTA 1 PONDERABLE 1 (40 PUNTOS): SE ACLARA QUE PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE PUNTAJE LOS CONTRATOS QUE SE ACREDITEN DEBEN SER ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

NOTA 2: PARA QUE ESTE OFRECIMIENTO OBTENGA LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBE HACERSE SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI CONDICIONAMIENTO.

NOTA 3: LOS FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE POR EL OFERENTE AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE QUE NO SEAN APORTADOS EN LA RESPECTIVA FECHA, NO SERÁN SOLICITADOS DESPUÉS POR LA ENTIDAD Y SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO HA OFRECIDO PONDERABLES.

NOTA4: EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES: 80 PUNTOS.

NOTA 5: LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE DEBEN TENER ESTRICTA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DESCRITA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SERÍAN LEVANTAMIENTO DE MURO, ELABORACIÓN DE PLANTILLA, PINTURA, INSTALACIÓN DE CERÁMICA, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES GENERALES Y ELÉCTRICAS ENTRO OTRAS.

CAPITULO VI OFERTA

6.1 PRESENTACIÓN

La propuesta debe ser presentada a través del SECOP II, en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deberá ser entregada dentro del plazo de la selección abreviada.

OBSERVACIONES GENERALES:

- Se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las propuestas deberán presentarse a través del SECOP II, hasta el día y hora fijada para el cierre del proceso.
- La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta

para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA 1: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: Aunque la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de la propuesta no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

NO SE ACEPTA PROPUESTA:

- Que sean enviadas por e-mail, fax o mensaje.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
- Que no se presenten a través del SECOP II en el link establecido para tal fin o en condiciones diferentes de los que se han previsto en el pliego de condiciones.
- Alternativas o condicionadas.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- Cuando no se presenten ofertas.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición cuando se haya recibido oferta.

6.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aplicación de las normas que regulan esta materia aplicara los siguientes criterios de desempate descritos en la ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que se aplicarán de forma sucesiva y excluyente y en caso de querer ser reconocidos, los proponentes deberán haber acreditado dichas condiciones con documentos expedidos por las autoridades competentes en documentos anexos a su propuesta:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones

establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, (en este caso concreto la entidad elegirá al oferente que primero haya presentado oferta en el tiempo)

PARÁGRAFO 1o. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO 2o. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

6.6 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente no subsane o no allegue en debida forma, la documentación que le sea requerida, dentro de la oportunidad establecida por la Entidad hasta la adjudicación.
2. No aportar dentro del plazo requerido, los documentos que se soliciten con el fin de habilitar su propuesta cuando estas sean solicitadas por los comités evaluadores atendiendo a las reglas de la subsanabilidad del parágrafo del art. 5 de la ley 1150/2007 modificado por la ley 1882/18.
3. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura o el representante legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
4. CUANDO EL OFERENTE no presente el documento formal de conformación del consorcio o Unión temporal o este se encuentre sin el lleno de requisitos de conformación de conforme a la ley y con los requisitos establecidos en el presente pliego.
5. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria.
6. La presentación de varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
7. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
10. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en el pliego de condiciones.
11. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como necesaria para la comparación objetiva.
12. Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y de experiencia exigidos en el presente pliego de condiciones.
13. Cuando la propuesta contenga datos tergiversados, que induzcan en error a la administración.
14. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial asignado para el proceso.
15. Sobrepassar los precios de referencia establecidos por la entidad.

16. No aportar el formato de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento o modificar total o parcial el mismo.
17. Cuando el oferente se encuentre sancionado ante la copina que impida el desarrollo del objeto contractual.
18. Cuando no allegue la propuesta económica con la oferta.
19. Toda otra causa contemplada en la ley.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación.

6.7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Coordinación de Contratos y al Ordenador del Gasto para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

6.8 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de selección al proponente que, habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará por el valor de la oferta que resulte adjudicataria.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 “Datos Del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante acto administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso **se efectuará mediante acto administrativo** y será notificado de conformidad con la normatividad vigente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso

de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura Contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento o hasta la adjudicación. 6.9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO – SAMC No. 010-040-2022, Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos a la Unidad Asesora para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles. Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el pliego de condiciones. A la (s) oferta (s) conceptuada (s) como hábil (es) se les asignará el puntaje de que trata el pliego de condiciones. Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje FINAL obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. 6.10 ADJUDICACIÓN Se adjudicará el proceso de selección de menor cuantía al proponente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta. La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo No. 1 “Cronograma del Proceso”. Este término podrá prorrogarse mediante Acto Administrativo y la prórroga podrá ser por un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993. La adjudicación del presente proceso se efectuará mediante Acto Administrativo y será notificado de conformidad con la normatividad vigente. El Acto de Adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa, no obstante a lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la ley 80 de 1993. En caso que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

CAPITULO VII RIESGOS Y GARANTÍAS

7.1. TIPIFICACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES Y MECANISMOS DE COBERTURA.

7.1.1 Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

7.1.2. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Matriz de Riesgos

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)																			
Z	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se termina	Monitoreo y revisión		
																		Probabilidad	Impacto
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO PRESENTACIÓN DE OFERTAS AL CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL.	DESGASTE ADMINISTRATIVO POR VOLVER A INDICAR AL PROCESO CONTRACTUAL.	1	2	2	BAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	INFORMAR A CONTRATACION, PARA QUE ESTE A SU VEZ INVITE A LAS PERSONAS QUE COLABORARAN CON	1	SI			EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA		
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LOS AMPAROS CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR INCUMPLIMIENTO	1	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O MODIFICACIONES	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA	1	SI	INTEGRANTES DE LOS COMITES	EVALUACIÓN DE LOS COMITES	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA

7	10	9	8	7	6	5	4
General	ESPECÍFICO EXTERNO	ESPECÍFICO EXTERNO	ESPECÍFICO EXTERNO	GENERAL EXTERNO	ESPECÍFICO EXTERNO	ESPECÍFICO EXTERNO	ESPECÍFICO EXTERNO
Interno	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Contratación	ECONÓMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	GENERAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
RECLAMOS DE TERCEROS SOBRE LA SELECCIÓN DEL OFERENTE QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	FALTA DE CALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR	LA NO REPARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS	ACABADOS DEFECTUOSOS	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	QUE POR NECESIDADES AJENAS A LAS PARTES, EL RECURSO SE EJECUTE ANTES DEL TIEMPO ESTIMADO	PERDIDA DE MATERIALES Y/O EQUIPOS EN OBRA
RETRAZO EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y POR LO TANTO NO SATISFACCIÓN OPORTUNA DE LA NECESIDAD.	QUE LOS MANTENIMIENTOS CONTRATADOS QUEDEN EN CONDICIONES INESTABLES	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	DEMOLICIONES PARCIALES O TOTALES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	QUE NO SE RECIBAN EL RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL	QUE NO SE CUENTE RECURSOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS QUE SE	PARÁLISIS Y/O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA ACTIVIDAD QUE
2	2	5	4	2	3	3	4
2	1	2	2	2	2	2	2
4	3	7	6	4	5	5	6
	BAJO	ALTO	ALTO	BAJO	MEDIO	MEDIO	ALTO
ENTIDAD	SUPERVISOR - CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
	REALIZAR VERIFICACION POR PARTE DEL SUPERVISOR DESPUES DE REALIZAR EL MANTENIMIENTO EL CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERA INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR INCUMPLIMIENTO	EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA LAS DEMOLICIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA LUGAR	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULO EN EL OBJETO DEL CONTRATO	EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL CONTRATISTA CERTIFICACION DE CALIDAD DE LOS	EL SUPERVISOR DEBERA SOLICITAR AL ORDENADOR DEL GASTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O ADICIONAL ESTE	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LOS MATERIALES Y/O EQUIPOS PERDIDOS
2	2	2	2	2	2	2	2
4	1	2	2	2	2	2	2
6	3	4	4	4	4	4	4
	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GRUPO DE CONTRATOS	SUPERVISOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA
TERMINO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	INICIO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO
REVISIÓN DE RESPUESTAS DE LOS COMITÉS	FECHA DE TERMINACION DE EJECUCIÓN	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE	FECHA DE TERMINACION DE	TERMINACION DEL CONTRATO	CULMINACION CONTRATO	AL REPONER LOS MATERIALES
	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	EN EL MOMENTO DE RECIBIR	CUANDO OCURRA EL EVENTO	MENSUAL	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA	MENSUAL	CUANDO OCURRA EL EVENTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

8	General	Externo	Contratación	Operacional	DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL, RETRASOS EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	NO SE SATISFACE LA NECESIDAD POR LA CUAL SE CONTRATA	2	4	6	BAJO	ENTIDAD	SUPERVISOR DEL CONTRATO ELEVA INFORME DEL INCUMPLIMIENTO O MORA Y LA ENTIDAD CITA A AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 PARA ADELANTAR DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES AL CONTRATISTA	3	4	7	Riesgo Alto	SI	ENTIDAD	VER PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE POLIZAS DE GARANTÍA	REGLAS CLARAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	INFORME DE SUPERVISIÓN	8
---	---------	---------	--------------	-------------	---	--	---	---	---	------	---------	---	---	---	---	-------------	----	---------	--	---	------------------------	---

“MATRIZ DE RIESGOS”

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

7.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada proponente deberá constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta a cargo del proponente y a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia desde el momento de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento en todo caso una vigencia no inferior de tres (3) meses, la cual debe iniciar en la fecha de cierre del proceso.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes, no a nombre de sus representantes legales, y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter sancionatorio derivado **del incumplimiento de la oferta, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

7.2.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

7.2.2. ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
- La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

1.3. RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección.

En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

NOTA: Para el evento específico en el que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato en el término establecido por el pliego de condiciones sin justa causa, se exigirá a título de sanción la totalidad del valor asegurado en la póliza de seriedad de la oferta.

VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener el término de validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

ALCANCE DEL AMPARO DE LA GARANTÍA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso.

Debe incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del mecanismo de cobertura del riesgo, expresado en los siguientes términos:
La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.

La obligación de ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:
Cuando no amplíe la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

1.3.1. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	con una vigencia desde la suscripción del contrato, de las prórrogas si las hubiere y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	De Calidad del servicio: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	con una vigencia mínima desde la suscripción del contrato de las prórrogas si las hubiere y Seis (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	SUFICIENCIA DEL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor igual al 5% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas.	Responsabilidad Civil extracontractual: por una suma equivalente a 200 SMLMV	Con una vigencia desde la suscripción del contrato, y de las prórrogas a que hubiere lugar y seis (6) meses más en todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por el mantenimiento entregada a satisfacción	Suficiencia estabilidad y calidad de la obra: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cinco (5) años más, Es decir, la cobertura de la garantía deberá ser desde la fecha de firma del contrato hasta el plazo de ejecución y 5 años más.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
UNA VEZ ADJUDICADO EL PRESENTE PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según

el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.

ANEXO No. 1
“CRONOGRAMA DEL PROCESO”

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES																				
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.																				
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 010-040 DE 2022																				
1.4. Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales y/o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.																				
1.5. Apropriación presupuestal	<p>EL presupuesto oficial para la presente contratación es de de T CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE DE PESOS (\$176.009.347) M/CTE. Incluido AIU Y DEMAS impuestos. CDP No. 9622 del 12 de abril de 2022</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPENDENCIA DE AFECTACION</th> <th>RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)</th> <th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADMINISTRATIVA</td> <td>A-02-02-02-005-004</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>40.458.000,00</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRATIVA</td> <td>A-05-01-02-005-004</td> <td>SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN</td> <td>102.389.647,50</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRATIVA</td> <td>A-05-01-02-008-007</td> <td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</td> <td>26.668.500,00</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRATIVA</td> <td>A-05-01-01-004-002</td> <td>PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)</td> <td>6.493.200,00</td> </tr> </tbody> </table>	DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR	ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.458.000,00	ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	102.389.647,50	ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.668.500,00	ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.493.200,00
DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR																		
ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	40.458.000,00																		
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	102.389.647,50																		
ADMINISTRATIVA	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	26.668.500,00																		
ADMINISTRATIVA	A-05-01-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	6.493.200,00																		
1.6. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 03 DE JUNIO DE 2022 , en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica .																				
1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones y visita técnica	<p>Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones a través del botón de mensaje de la plataforma transaccional SECOP II, <u>Hasta el día 10 junio de 2022 18:30 HORAS</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</p> <p><u>Nota: visita técnica se fijara según lo indicado en el pliego electrónico del SECOP 2.</u></p>																				

<p>1.8 Plazo para manifestar interés en limitar a MIPYME</p>	<p>Hasta el 14 de junio de 2022 a la 11:00 horas solicitadas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica</p>
<p>1.9. Fecha prevista para la publicación de la respuesta a las aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</p>	<p>Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del proyecto del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica <u>El día 014 junio de 2022 16:00 HORAS.</u></p>
<p>1.9. Fecha de Apertura</p>	<p>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. <u>Fecha: El día 15 junio de 2022. A LAS 11:00 HORAS</u></p>
<p>1.10. Consulta del pliego de condiciones.</p>	<p>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser <u>El día 15 junio de 2022.</u></p>
<p>1.11. Fecha y hora límite para manifestación de interés en participar</p>	<p>La manifestación de interés en participar se debe realizar únicamente por la plataforma SECOP II. <u>Fecha: El día 16 junio de 2022. 15:00 HORAS</u></p>
<p>1.12. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones</p>	<p>Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones <u>hasta la fecha y hora prevista en el</u> Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica <u>fecha El día El día 17 junio de 2022., hasta las 15:00 horas</u></p>
<p>1.13. Fecha estimada para publicar las respuestas a las aclaraciones al contenido del pliego de condiciones</p>	<p>Los interesados podrán consultar las respuestas a las aclaraciones presentadas al contenido del pliego de condiciones, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. <u>FECHA: El día 22 de junio de 2022.</u></p>
<p>1.14. Plazo para expedir adendas</p>	<p><u>Fecha: El día 23 de junio de 2022</u></p>
<p>1.15. Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p>Lugar: a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. <u>Fecha:</u> La establecida en “Configuración” de la plataforma SECOP II <u>Fecha: El día 24 junio de 2022.a las 14:00 horas</u></p>
<p>1.16. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</p>	<p>Los respectivos comités evaluadores deberán hacer entrega de los informes de evaluación a más tardar el <u>fecha: El día 30 junio de 2022.</u></p>
<p>1.17. Traslado del informe de evaluación.</p>	<p>Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. <u>Fecha: El día 06 de julio de 2022.</u></p>

1.18. Forma de adjudicar	El presente proceso de selección se adjudicará de manera total Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
1.19. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en la fecha establecida en la plataforma del SECOP II, siempre y cuando no se presenten observaciones ni se requiera subsanaciones al primer informe de evaluación. Fecha: 06 de julio de 2022.
1.20. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato que resulte del presente proceso deberá suscribirse al día hábil siguiente de la expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación. Fecha: El día 07 de julio de 2022.
1.21. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA , este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación. Fecha: 11 de julio de 2022.
contrato.	haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
1.13. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA , este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.14. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.15. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.

ANEXO 2 OBLIGACION CONTRACTUAL

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones

Obligaciones Generales

- A. El supervisor realizara cronograma de entrega de actividades.
- B. El contratista mantendrá comunicación con el supervisor del contrato y atenderá las recomendaciones que este indique y que guarde relación con el objeto contractual.
- C. El oferente debe aportar al supervisor del contrato las Hojas de vida del personal que cumplirá con el objeto contractual de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.
- D. El oferente seleccionado, deberá atender los requerimientos, en el plazo que se establezca de acuerdo al cronograma de actividades por parte del supervisor del contrato en cualquier área de los lugares descritos en la tabla anterior.
- E. El mantenimiento contratado debe incluir mano de obra, alquiler de andamios, limpieza de áreas de trabajo y demás elementos que se requieran para la realización de los trabajos.
- F. El oferente deberá cubrir los gastos de personal que se deriven en la ejecución del contrato los cuales son exclusivamente de su responsabilidad.
- G. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
- H. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el proceso contractual y la propuesta presentada.
- I. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.
- J. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

- K. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Norte establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- L. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
- M. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
- N. Suscribir el acta de inicio, de recibo a satisfacción del objeto contractual y el Acta de Liquidación del Contrato.
- O. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
- P. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
- Q. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
- R. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
- S. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
- T. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II y Olimpia it.
- U. Acatar las instrucciones y recomendaciones del supervisor del contrato.
- V. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
- W. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- X. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Y. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE con ocasión de la ejecución del contrato.
- Z. Se prohíbe realizar mantenimientos o actividades diferentes a las contempladas en el contrato al menos que medie modificatorio al contrato previa autorización, proyección y cumplimiento de todos los requisitos legales establecidos por la entidad para el mismo
- AA. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Obligaciones Específicas

- a. Prestar el servicio a todo costo con calidad, con el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato y atender de manera integral las recomendaciones que efectúe el mismo. (el cuidado de los elementos utilizados para el desarrollo del objeto contractual se encuentra bajo el cuidado y responsabilidad del contratista)
- b. Realizar el traslado de equipos, herramientas, personal y demás necesarios a emplear, hasta el lugar de ejecución, para la prestación del servicio y cumplimiento del objeto del contrato bajo responsabilidad y costo del contratista.
- c. Las actividades de mantenimiento se realizarán de acuerdo al cronograma de trabajo indicado por el supervisor y acuerdo a las prioridades de la entidad.
- d. Luego de realizar el mantenimiento, el contratista deberá emitir informe escrito con registro fotográfico en la que se describirá de manera precisa y detallada de los mantenimientos preventivo y/o correctivos del antes, durante y después de cada mantenimiento donde se evidencie claramente las actividades realizadas.
- e. El material utilizado en los mantenimientos correctivos y/o preventivos según sea el caso, deberá ofrecer con la mano de obra por lo menos una garantía de 6 meses
- f. Reparar o sustituir la parte o elemento dañado, por mala manipulación y/o accidentes, por uno nuevo, igual o de superiores características, sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte.
- g. Emplear para de la prestación servicio material y repuesto totalmente nuevo y original de buena calidad; personal y elementos idóneos y demás necesarios para la ejecución del contrato.
- h. Solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato en un término de CUARENTA Y OCHO (48) horas, contadas a partir de la notificación por parte del supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, por cualquier medio de comunicación.
- i. El personal que realizara los mantenimientos debe contar con todos los elementos de protección personal.
- j. Efectuar la facturación de los servicios a todo costo efectivamente prestados y realizar el tramite correspondiente como cargarlas en OLIMPIA IT Y SECOP 2.
- k. A presentar el certificado de trabajo en altura cuando se requiera realizar mantenimientos en áreas superior a 1.50 metros.
- l. Disponer de los residuos que se generen de los mantenimientos de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y certificar en el informe final la disposición dada a los mismo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- La Agencia Logística Regional Norte, realizará seguimiento de la ejecución del contrato, mediante designación de un supervisor.
- Pagar el valor correspondiente y de acuerdo con los términos establecidos en el Contrato.
- Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.
- SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto mediante Resolución.
- La supervisión del presente deberá cumplir con todos los parámetros establecidos en el manual de contratación para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: EN el evento que se requieran productos, bienes o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de SERVICIOS, el supervisor podrá requerir al contratista para la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o requerido previo modificación del contrato.

CLÁUSULA PRIMERA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales la duración del contrato es el establecido para la ejecución del presente contrato y cuatro meses más.

CLÁUSULA SEGUNDA – CUADRO DE PRECIOS: Para el presente contrato es:

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
Relaciones cada uno de los bienes o servicios			
Xxxx			

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

CLÁUSULA TERCERA - IMPUESTOS: El **CONTRATISTA**, se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará XXXXX del valor del contrato XXX días siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación (depende de lo establecido en documentos previos y pliegos para cada tipo de contrato):

- 4.1. Acta de recibo final en la cual debe dejar constancia del cumplimiento del objeto contractual, firmada por el supervisor del presente contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad y las condiciones en las que se realiza la prestación del servicio.
- 4.2. Certificado de Afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.
- 4.3. Factura expedida de acuerdo con el artículo 774 del código de Comercio y en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico, el contratista, debe actualizar la Certificación bancaria de la cuenta a la cual se abonará el pago.

CLÁUSULA QUINTA – RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- 5.1. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de:
 - Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.
 - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al **CONTRATISTA**.
- 5.2. El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- 5.3. Calidad del servicio: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por la Mala calidad o insuficiencia de los informes entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

5.4. OTROS RIESGOS PREVISIBLES

5.4.1. RIESGOS TECNICOS

SE INCLUYEN LOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Definido
1																					
2																					
3																					
4																					

CLÁUSULA SEXTA – MECANISMOS DE COBERTURA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato, el **CONTRATISTA** debe constituir una garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento,

subirla en el SECOP II, y enviarla para aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los amparos establecidos en la sección 2 “condiciones”- garantías del contrato electrónico

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y las vigencias de cada amparo establecidas en el/la (pliego de condiciones/invitación pública)

El **CONTRATISTA**, se obliga para con la **AGENCIA LOGÍSTICA** a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULA SÉPTIMA – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA**, se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener libre a la **AGENCIA LOGÍSTICA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES:

8.1. DEL CONTRATISTA -

8.1.1. El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales

8.1.2. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato.

8.1.3. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento del presente contrato.

8.1.4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el presente contrato.

8.1.5. Facilitar las funciones del Supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.

8.1.6. Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.

8.1.7. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.

8.1.8. Aprobar el contrato y sus modificaciones, así como subir las facturas en el SECOP II.

8.1.9. Firmar el acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.

8.2. DE LA AGENCIA LOGÍSTICA

8.2.1. Aprobar la garantía de cumplimiento del presente contrato en el SECOP II y cargar el auto de aprobación.

8.2.2. Mantener la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA** por intermedio del Supervisor.

8.2.3. Pagar el valor del presente contrato, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula sexta del presente contrato.

8.2.4. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del presente el contrato.

CLÁUSULA NOVENA- RESPONSABILIDAD: El **CONTRATISTA**, será responsable ante las autoridades de los actos que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación del mismo.

La celebración de subcontratos no exonerará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el **CONTRATISTA** aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– SUPERVISIÓN: En aplicación del art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del funcionario designado en la sección 6 “Información Presupuestal”- asignaciones para el seguimiento del contrato electrónico, y por conducto de éstos, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente contrato y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal y manual de contratación vigentes.

PARÁGRAFO: para el caso de contratos de obra e interventoría, el supervisor debe realizar un seguimiento detallado al cumplimiento de los riesgos establecidos en la matriz de la cláusula quinta del presente documento; igual tarea, deberá cumplir frente al AIU, estipulado por el contratista en su oferta económica.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de los actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, la **AGENCIA LOGÍSTICA**,

está obligada a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contractual a través de la Supervisión, artículo 83 y 84de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – CONFIDENCIALIDAD: El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto contractual, ni de lugares que llegaren a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Con la firma del presente contrato el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 del 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes y que si llegare a sobrevenir alguna actuara conforme a lo dispuesto en las normas legales.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA**, responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: Este contrato por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas naturales o jurídicas con las que el **CONTRATISTA** cuente para la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

17.1. MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual, por cada día de incumplimiento y hasta por treinta (30) días hábiles.

17.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer al **CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

La parte resolutive de los actos administrativos ejecutoriados que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el **CONTRATISTA**. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación.

El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato.

En caso de incumplimiento reiterado de las obligaciones por los cuales ya hubiese sido sancionado con multa el contratista, la Agencia Logística estará facultada para tomar las medidas que considere adecuadas y proporcionales para conminar el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la cláusula penal pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del presente contrato, evento en el cual el **CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al XXXX por ciento (XX%) del valor del mismo.

En caso que el retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de clausula penal pecuniaria se aplicará sobre el valor del contrato pendiente por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago, en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontarle de las sumas que le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la cláusula penal pecuniaria mediante reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la cláusula penal pecuniaria no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé cumplimiento posterior a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES: La declaración e imposición de multas y exigencias de la cláusula Penal Pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 17, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte grave y directamente la ejecución del presente contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, el presente contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este contrato, previa deducción de los servicios prestados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme a la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de El **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Las partes contratantes incorporan en este contrato los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante su ejecución del contrato, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la ley civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptados por el Supervisor, que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles siguientes hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado el presente contrato de forma unilateral por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al **CONTRATISTA** sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) hábiles días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de éste contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes. Evento en el cual el **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Realizadas las actas de entrega a satisfacción del contrato de obra y una vez efectuados todos los pagos correspondientes y encontrándose a paz y salvo las partes por todo concepto, se procederá a diligenciar el formato de acta de liquidación de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, de lo contrario se procederá con lo manifestado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 019 de 2012.

La liquidación se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, Estatuto Anticorrupción, las Leyes de Presupuesto y en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan son para todos los efectos parte integral del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales:

- 28.1. Proceso de selección xxxxxxxx No. **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** de 20xx, junto con sus formularios y anexos.
- 28.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XX** de **XXXXX** de 20xx.
- 28.3. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**.
- 28.4. Registro presupuestal.
- 28.5. Garantía de cumplimiento.
- 28.6. Anexo No. 01
- 28.7. Todos los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: el presente contrato es aprobado y firmado por las partes a través de la plataforma SECOP II.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA – REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

- 30.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
- 30.2. Registro presupuestal.

- 30.3.** Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

ORDENADOR.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34				
		Versión No. 01		Página 1 de 72		
		Fecha.	28	01	2021	

**ANEXO No. 4
PRECIOS DE REFERENCIA**

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERA TOMAR ESTOS PRECIOS DE REFERENCIAS AL MOMENTO DE PRESENTAR SU OFERTA, POR LO CUAL NO PODRA SOBREPÁSARLOS SOPENA DE REHAZO

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OFERTA ECONOMICA
EXTERIOR DE LA CABAÑA CEDE SANTA VERONICA					
1	Desmante, demolicion y disposicion final de escombros a todo costo de prefabricados tipos bolillos existentes con medida de 100 metros lineales de prefabricados ubicados en la pared alrededor de la infraestructura	ML	100	\$ 11.500	\$ 1.150.000
2	Suministro e Instalación a todo costo de vidrios templados, especificacion de los vidrios a instalar son de 10 mm de espesor y medidas de 0.875 x 0.90 metros, dilatación en silicona, color transparente con base y dos laterales de aluminio y tope de vidrios con silicona ubicado en la pared alrededor de la infraestructura	MT	100	\$ 340.000	\$ 34.000.000
3	Suministro e Instalación a todo costo de perfiles en aluminio tipo F en la fachada principal ubicado en la pared alrededor de la infraestructura medidas 1.75 de ancho x 90 centímetros de altura	MT	100	\$ 37.000	\$ 3.700.000

4	Suministro y aplicación a todo costo de pintura en general tipo 1 superlavables para exteriores, color blanco (fachada del inmueble de toda la cabaña), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas, incluye alquiler de andamios	MT2	200	\$ 19.500	\$ 3.900.000
5	Instalación a todo costo de Viga de amarre para prefabricados de encerramiento de la infraestructura de la cabaña, la viga de amarre debe ser en concreto de 300 psi, con refuerzos en varillas de 1/4 y estribos a cada 0,20 mts incluye formaletería	MT	100	\$ 45.700	\$ 4.570.000
PRIMER PISO CEDE SANTA VERONICA					\$ -
6	Demolición y disposicion final de escombros a todo costo de piso terraza a la entrada de habitaciones primer piso	MT2	90	\$ 11.500	\$ 1.035.000
7	Construcción a todo costo de plantilla piso terraza entrada de habitaciones primer piso, medidas de plantilla concreto de 3000 psi, 15 centímetros de espesor, con malla en hierro de 3/8 cruzados y separacion cada 15 centímetros.	MT2	90	\$ 39.000	\$ 3.510.000
8	Instalación de Enchape piso con zocalos de la terraza entrada de habitaciones primer piso- ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya, color azul marino de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional	MT2	90	\$ 55.000	\$ 4.950.000
ALCOBA SEGUNDO PISO- COCINA CEDE SANTA VERONICA					\$ -
9	Demolición y disposicion final de escombros de enchape en habitación ubicada en el 2do piso, arriba de la cocina de la cabaña -	MT2	45	\$ 11.500	\$ 517.500

10	Construcción Plantilla de nivelacion concreto 3000 psi de 7 centimetro de grosor en el 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña	MT2	45	\$ 33.000	\$ 1.485.000
11	Suministro e Instalación de enchape y zocalo 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 50 por 50 centimetros y espesor minimo de 6 a 8 mm, resistencia a la abrasion, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla, producto nacional	MT2	45	\$ 91.000	\$ 4.095.000
12	Demolición de enchape y dispocicon final de escombros, baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, de 18 M2	MT2	18	\$ 11.500	\$ 207.000
13	Suministro e Instalación de enchape y zocalo BAÑOS 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centimetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional 18 M2 - trafico 1	MT2	18	\$ 56.000	\$ 1.008.000
14	Suministro e Instalación de dos 2 combos sanitarios baños 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga unica mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones minimas 43 centimetros de ancho, alto 70 centimetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria	GLB	2	\$ 635.000	\$ 1.270.000
15	Suministro e instalación de dos 02 puertas de baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina, puertas en madera entamboradas, medidas de 80 de centímetros de ancho por 2,05 metros de alto con sus respectivos marcos, bisagras y cerraduras.	UND	2	\$ 450.000	\$ 900.000

16	Mantenimiento preventivo y correctivo cielo rasos 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina y balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 metros de ancho- tipo de cielo raso asbelto cemento, incluye cambio de cintas soportes, masillados y pintura en general	GLB	1	\$ 6.900.000	\$ 6.900.000
17	Instalación a todo costo de perfilaría o parrilla en acero galvanizado liviano de ángulos perimetrales principales de 2,44 x 2,44 y omegas galvanizadas e instalación de lámina de yeso cartón para la habitación ubicada en el 2do piso arriba de la cocina y súper board en el balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 de ancho	GLB	1	\$ 1.850.000	\$ 1.850.000
KIOSKOS CEDE SANTA VERONICA					\$ -
18	Mantenimiento a todo costo de kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 14 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo	GLB	1	\$ 6.200.000	\$ 6.200.000
19	Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 12 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo	GLB	1	\$ 5.150.000	\$ 5.150.000
20	Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 6 metros de largo x 4 metros de ancho a todo costo	GLB	1	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000

21	Mantenimiento de Kiosco suministro y cambio de tejas en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica cambio de listones de madera de medidas y pintura tipo .1, medidas de 3 metros x 3 ancho	GLB	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
22	Pintura general tipo 1 para interiores (10 habitaciones, sala de estar, balcón, 10 baños, el lobi del primer piso, la cocina, escaleras), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	1.494	\$ 19.500	\$ 29.133.000
23	Arreglo a todo costo , impermeabilización en resina o emulsion faltica o sika 1 para evitar resumen al interior de la fachada, pintura en general de fachada o pared Norte que da al lote de la cabaña, antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	84	\$ 21.500	\$ 1.806.000
24	Mantenimiento a todo costo de cambio de enchapes especificaciones ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional, iluminación, cableado eléctrico, lámparas, toma corrientes e interruptores y suministro a dos 2 baños que pertenecen a la piscina, total metros cuadrados para intervenir 40 metros cuadrados	GLB	2	\$ 990.000	\$ 1.980.000
25	Suministro e instalación de dos 2 combos sanitarios para los Baños ubicados en la piscina, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga unica mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones minimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria	GLB	2	\$ 635.000	\$ 1.270.000

26	Arreglo o mantenimiento a Baño habitación No 4 (remover e instalar piso o enchape por fuga de agua potable), medida 3 M2 , ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centimetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional	GLB	1	\$ 510.000	\$ 510.000
27	Remoción y cambio de enchape, disposicion final de escombros, iluminación y suministro de regaderas nuevas de 8 pulgadas incluye brazo, tipo de chorro lluvia, color metalico o plateado, acabado cromo, Ducha salida a la Playa, el espacio tiene 4 m de ancho x 2 de largo	GLB	1	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
28	Mantenimiento y reparación a todo costo de Cascada Piscina, fundición de losa en metaldeck para habilitar una cascada de agua que caerá en la piscina y se alimentará por medio de tubería de esa misma agua para que al mismo tiempo oxigene el agua, se construirá 18 M2 de losa reforzado con varillas de media 1/2 y 3/8 tres octavos en espacios de 15 centimetros, incluida tubería eléctrica de 1/2 en emt/imc y pvc o 1/4, codos uniones, cableado electrico de diferentes calibres material cobre e iluminación apropiada para el lugar	GLB	1	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
29	Suministro e instalación de portón en madera, acabado rustico, puerta salida a la playa de vaiven dividida en dos 2, medidas del porton completo 2 m de ancho x 2 metros de alto en madera Roble o cedro, con sus respectiva bisagras de 8" pulgadas hechas en Acero cold-roll, galvanizado, zincado, calibre 1,7mm. con tornillos y cerrojo acordes al portón	GLB	1	\$ 1.150.000	\$ 1.150.000
30	Suministro e instalación de Puerta Cocina en madera roble o cedro de medidas 2 metros x 2 metros con su respectivo marco, bisagras y cerradura de seguridad	GLB	1	\$ 565.000	\$ 565.000

	MURO DE ENCERRAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA MALAMBO				\$ -
31	Construcción Viga cimentación en concreto de 300 psi, de 40 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos en varillas de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancias de 0,15 metro impermeabilizado con sika 1	ML	62	\$ 33.800	\$ 2.095.600
32	Levante y construcción de un sobrecimiento, de altura de 15 centímetros, en concreto con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm2); sobre éste se colocarán dos hiladas de bloques en concreto de 0,20 m x 0,20 m x 0,40 m, Estos bloques deben cumplir lo especificado en la norma NTC 4024 y se deben pegar con mortero 1:6. para soporte de malla galvanizada eslabonada de huecos de diámetros	ML	75	\$ 44.300	\$ 3.322.500
33	Construcción Viga de cierre o de amarre en concreto de 3000 psi, de 30 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancia de 0,15 metro	ML	62	\$ 45.700	\$ 2.833.400
34	Realización a todo costo de Columnas o tubos verticales en tubería galvanizada para cerramiento de diámetro de 2" pulgadas por tres 3 metros de altura separados cada dos 2 metros, tubo construido en ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO Galvanizado 60, acabado galvanizado para soportar malla galvanizada; En los cambios de nivel el tubo debe ser de una longitud igual a la altura normal, más desnivel y tener en el extremo superior una deflexión adicional que permita la continuación de la malla. Los tubos deben quedar empotrados en pedestales de concreto de 3000 psi a la vista con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm2)	ML	30	\$ 110.000	\$ 3.300.000

35	Instalación a todo costo de Malla eslabonada de acero galvanizado calibre 2.5 mm, huecos 2.1/4 X 2.1/4 de pulgadas, con un recubrimiento en pvc	M2	135	\$ 69.000	\$ 9.315.000
					\$ 151.795.500
ADMNISTRACION				5%	\$ 7.589.775
IMPREVISTOS				5%	\$ 7.589.775
UTILIDAD				5%	\$ 7.589.775
IVA				19%	\$ 1.442.057
TOTAL					\$ 176.006.882

Los oferentes con su oferta no podrán sobrepasar los precios de referencia aquí indicados so pena de rechazo.

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34			
		Versión No. 01			Página 1 de 72
		Fecha.	28		01

**FORMULARIO No. A
 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Ciudad y fecha...

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
 Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección abreviada **No. 010-040 de 2022**, convocada por la “MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACAIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.” El suscrito (Los suscritos) _____, en calidad de Representante Legal de la Firma _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones correspondiente a la contratación citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegará a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos del pliego de condiciones y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra el pliego de condiciones y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en el pliego de condiciones.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Igualmente declaramos que ni yo, ni alguno de los directivos, ni el equipo de trabajo con el que cuento se encuentra incursos en conflicto de interés, y en el evento en que se presente cualquier circunstancia de ese tipo, solicitaré al jefe de la entidad o su delegado que decida si puedo, o no continuar en el proceso de selección.

9. Que en caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

10. Que en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá imponer a EL CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

11. Que las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas del contrato, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo, previo agotamiento del debido proceso.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

12. Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados y rubricados.

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo, adendas, documentos de aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación

Acepto recibir notificación y/o comunicaciones por medios electrónicos Art.56 CPACA.

SI () NO ()

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Número de Identificación:

Garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. B COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: proceso de menor cuantía N° 010-040-2022 con objeto “MANTENIMIENTO LOCATIVAS A TODO COSTO DE LA SEDE VACAIONAL DE SANTA VERONICA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.”

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

FORMULARIO No. C
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FORMATO APERTURA – CANCELACION DATOS TERCERO-CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD _____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señor (a)
xxxxxxxxxx
MALAMBO

Me permito certificar la siguiente información respecto de la Apertura o Cancelación en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: _____ CC. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: _____ NIT: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente Ahorro

Entidad Bancaria _____ No. _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ C.C. No _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía

NOTA: LA INFORMACIÓN RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (Nº Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACIÓN BANCARIA.

FORMULARIO No. D
ORIGEN DE LOS SERVICIOS
CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendole a las personas jurídicas que representamos que:

1. OFRECIMIENTO DE SERVICIOS NACIONALES O IMPORTADOS SIN ACREDITACIÓN:

Este punto lo deben diligenciar los oferentes que suministren servicios así:

a.-) En Colombia:	✓ <i>Marcar (X) e indicar si son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación Colombiana</i>
	Si ()
b.-) En el Exterior:	<i>Para los servicios correspondientes al objeto a contratar no nacionales y los países de donde provienen hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación.</i> Marcar (X),
	Si () País de origen:
	✓ Para los servicios correspondiente al objeto a contratar en los cuales no utilizan insumos y/o mano de obra colombiana y en los países donde se ofrece el SERVICIO aplica la RECIPROCIDAD: Marcar (X), deberá allegar certificado expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Artículo No. 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082/2015.
	Si ()

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 20% más en la puntuación total.

Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el numeral **a**, en cualquiera de sus literales, no deberán diligenciar lo exigido en el numeral **b**.

Nota 3: Para el caso de adjudicaciones totales, el oferente deberá allegar lo(s) Registro(s) de Productor Nacional o Certificado de Reciprocidad con la descripción de la totalidad de los elementos que componen el objeto a contratar. Para el caso de adjudicaciones por Ítem(s) deberá allegar el Registro de Productor correspondiente a cada Ítem(s).

Nota 4: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las condiciones exigidas en los literales a) o b) obtendrán la asignación del 5%, por la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, deberá allegar la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina.

 Firma Representante legal
 Nombre: Nombre

 y/o Firma del APODERADO

FORMULARIO No. E ESPECIFICACIONES TECNICA

Los requerimientos descritos a continuación serán verificados por la entidad, los cuales serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

La determinación de las especificaciones técnicas para el servicio de mantenimiento a todo costo de las instalaciones locativas de la agencia logística de las fuerzas militares regionales norte, las cuales se encuentran detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
EXTERIOR DE LA CABAÑA SEDE SANTA VERONICA			
1	Desmonte, demolición y disposición final de escombros a todo costo de prefabricados tipos bolillos existentes con medida de 100 metros lineales de prefabricados ubicados en la pared alrededor de la infraestructura	ML	100
2	Suministro e Instalación a todo costo de vidrios templados, especificación de los vidrios a instalar son de 10 mm de espesor y medidas de 0.875 x 0.90 metros, dilatación en silicona, color transparente con base y dos laterales de aluminio y tope de vidrios con silicona ubicado en la pared alrededor de la infraestructura	MT	100
3	Suministro e Instalación a todo costo de perfiles en aluminio tipo F en la fachada principal ubicado en la pared alrededor de la infraestructura medidas 1.75 de ancho x 90 centímetros de altura	MT	100
4	Suministro y aplicación a todo costo de pintura en general tipo 1 superlavables para exteriores, color blanco (fachada del inmueble de toda la cabaña), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	200
5	Instalación a todo costo de Viga de amarre para prefabricados de encerramiento de la infraestructura de la cabaña, la viga de amarre debe ser en concreto de 300 psi, con refuerzos en varillas de 1/4 y estribos a cada 0,20 mts incluye formalete ría	MT	100
PRIMER PISO SEDE SANTA VERONICA			
6	Demolición y disposición final de escombros a todo costo de piso terraza a la entrada de habitaciones primer piso	MT2	90
7	Construcción a todo costo de plantilla piso terraza entrada de habitaciones primer piso, medidas de plantilla concreto de 3000 psi, 15 centímetros de espesor, con malla en hierro de 3/8 cruzados y separación cada 15 centímetros.	MT2	90
8	Instalación de Enchape piso con zócalos de la terraza entrada de habitaciones primer piso- cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya, color azul marino de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional	MT2	90
ALCOBA SEGUNDO PISO- COCINA SEDE SANTA VERONICA			
9	Demolición y disposición final de escombros de enchape en habitación ubicada en el 2do piso, arriba de la cocina de la cabaña -	MT2	45
10	Construcción Plantilla de nivelación concreto 3000 psi de 7 centimetro de grosor en el 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña	MT2	45
11	Suministro e Instalación de enchape y zócalo 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 50 por 50 centímetros y espesor mínimo de 6 a 8 mm, resistencia a la abrasión, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla, producto nacional	MT2	45
12	Demolición de enchape y disposición final de escombros, baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, de 18 M2	GLB	2

13	Suministro e Instalación de enchape y zócalo BAÑOS 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional 18 M2 - trafico 1	GLB	2
14	Suministro e Instalación de dos combos sanitarios baños 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga única mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones mínimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria	GLB	2
15	Suministro e instalación de dos 02 puertas de baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina, puertas en madera entamboradas, medidas de 80 de centímetros de ancho por 2,05 metros de alto con sus respectivos marcos, bisagras y cerraduras.	UND	2
16	Mantenimiento preventivo y correctivo cielo rasos 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina y balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 metros de ancho- tipo de cielo raso asbelto cemento, incluye cambio de cintas soportes, masillados y pintura en general	GLB	1
17	Instalación a todo costo de perfilaría o parrilla en acero galvanizado liviano de ángulos perimetrales principales de 2,44 x 2,44 y omegas galvanizadas e instalación de lámina de yeso cartón para la habitación ubicada en el 2do piso arriba de la cocina y súper board en el balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 de ancho	GLB	1
KIOSKOS SEDE SANTA VERONICA			
18	Mantenimiento a todo costo de kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 14 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo	GLB	1
19	Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 12 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo	GLB	1
20	Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 6 metros de largo x 4 metros de ancho a todo costo	GLB	1
21	Mantenimiento de Kiosco suministro y cambio de tejas en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica cambio de listones de madera de medidas y pintura tipo .1, medidas de 3 metros x 3 ancho	GLB	1
22	Pintura general tipo 1 para interiores (10 habitaciones, sala de estar, balcón, 10 baños, el lobi del primer piso, la cocina, escaleras), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	1494
23	Arreglo a todo costo , impermeabilización en resina o emulsión faltica o sika 1 para evitar resumen al interior de la fachada, pintura en general de fachada o pared Norte que da al lote de la cabaña, antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	84
24	Mantenimiento a todo costo de cambio de enchapes especificaciones cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional, iluminación, cableado eléctrico, lámparas, toma corrientes e interruptores y suministro a dos 2 baños que pertenecen a la piscina, total metros cuadrados para intervenir 40 metros cuadrados	GLB	2
25	Suministro e instalación de dos 2 combos sanitarios para los Baños ubicados en la piscina, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga única mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones mínimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria	GLB	2
26	Arreglo o mantenimiento a Baño habitación No 4 (remover e instalar piso o enchape por fuga de agua potable), medida 3 M2 , cerámica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara única de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para cerámica y boquilla Enchape , producto nacional	GLB	1
27	Remoción y cambio de enchape, disposición final de escombros, iluminación y suministro de regaderas nuevas de 8 pulgadas incluye brazo, tipo de chorro lluvia, color metálico o plateado, acabado cromo, Ducha salida a la Playa, el espacio tiene 4 m de ancho x 2 de largo	GLB	1

28	Mantenimiento y reparación a todo costo de Cascada Piscina, fundición de losa en metaldeck para habilitar una cascada de agua que caerá en la piscina y se alimentará por medio de tubería de esa misma agua para que al mismo tiempo oxigene el agua, se construirá 18 M2 de losa reforzada con varillas de media 1/2 y 3/8 tres octavos en espacios de 15 centímetros, incluida tubería eléctrica de 1/2 en emt/imc y pvc o 1/4, codos uniones, cableado eléctrico de diferentes calibres material cobre e iluminación apropiada para el lugar	GLB	1
29	Suministro e instalación de portón en madera, acabado rustico, puerta salida a la playa de vaivén dividida en dos 2, medidas del portón completo 2 m de ancho x 2 metros de alto en madera Roble o cedro, con sus respectiva bisagras de 8" pulgadas hechas en Acero cold-roll, galvanizado, zincado, calibre 1,7mm. con tornillos y cerrojo acordes al portón	GLB	1
30	Suministro e instalación de Puerta Cocina en madera roble o cedro de medidas 2 metros x 2 metros con su respectivo marco, bisagras y cerradura de seguridad	GLB	1
MURO DE ENCERRAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA MALAMBO			
31	Construcción Viga cimentación en concreto de 300 psi, de 40 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos en varillas de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancias de 0,15 metro impermeabilizado con sika 1	ML	61,4
32	Levante y construcción de un sobrecimiento, de altura de 15 centímetros, en concreto con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm2); sobre éste se colocarán dos hiladas de bloques en concreto de 0,20 m x 0,20 m x 0,40 m, Estos bloques deben cumplir lo especificado en la norma NTC 4024 y se deben pegar con mortero 1:6. para soporte de malla galvanizada eslabonada de huecos de diámetros	ML	75
33	Construcción Viga de cierre o de amarre en concreto de 3000 psi, de 30 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancia de 0,15 metro	ML	62
34	Realización a todo costo de Columnas o tubos verticales en tubería galvanizada para cerramiento de diámetro de 2" pulgadas por tres 3 metros de altura separados cada dos 2 metros, tubo construido en ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO Galvanizado 60, acabado galvanizado para soportar malla galvanizada; En los cambios de nivel el tubo debe ser de una longitud igual a la altura normal, más desnivel y tener en el extremo superior una deflexión adicional que permita la continuación de la malla. Los tubos deben quedar empotrados en pedestales de concreto de 3000 psi a la vista con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm2)	ML	30
35	Instalación a todo costo de Malla eslabonada de acero galvanizado calibre 2.5 mm, huecos 2.1/4 X 2.1/4 de pulgadas, con un recubrimiento en pvc	M2	135

Nota No. 1: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se reserva la potestad de aumentar, disminuir, adicionar y/o eliminar servicios del presente estudio de acuerdo con las necesidades específicas, lo cual no condiciona a la Entidad a realizar todos los servicios y se podrán hacer compensaciones entre ellos, el contratista deberá suministrarlo referenciando el precio del mercado.

Nota No. 2: El contrato se suscribirá hasta por el valor total de la oferta y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta **no podrá sobrepasar** el presupuesto oficial establecido por la Entidad, **So pena de ser rechazada la oferta.**

Nota No. 3: Si se presentan ítems no previstos, se deberá contar con la respectiva modificación del contrato donde se evidencie la inclusión de ítem no previsto.

ASPECTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Conformación del grupo técnico básico El contratista deberá contar como mínimo con el siguiente recurso de personal profesional y técnico para ser utilizado de acuerdo a la etapa de ejecución del contrato y en el momento en que lo requiera la Supervisión de la Entidad

Los profesionales deberán estar debidamente habilitados en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA y/o Consejo Profesional Nacional de Arquitectura u organismo que regule la profesión.

Esta información será nuevamente verificada por el supervisor del contrato con el fin de asegurar que el personal involucrado en la ejecución de las obras, ejerzan legalmente las actividades de la ingeniería y/o arquitectura.

CANTIDAD	FORMACION	AÑOS MINIMO DE EXPERIENCIA REQUERIDA	CARGO A EJERCER	DEDICACION MINIMA REUQRIDA PARA EL CONTRATO
01	INGENIERO CIVIL	10 años. Adicionalmente deberá contar con experiencia, según se indica más adelante. (APORTAR HOJA DE VIDA SOPORTE)	director de obra	50%
01	INGENIERO CIVIL	5 años. Adicionalmente deberá contar con experiencia, según se indica más adelante. (APORTAR HOJA DE VIDA SOPORTE)	ing auxiliar residente de obra	50%
01	tecnólogo en construcción O Maestro de obra	5 años de experiencia (APORTAR HOJA DE VIDA SOPORTE)	Auxiliar	100%

- El Director de obra deberá tener una disponibilidad del 50% del tiempo para la ejecución del proyecto. Así mismo, del 50% de dedicación, como mínimo la mitad deberá ser directamente en el sitio de la ejecución del objeto contractual. El Director de obra deberá hacer presencia en el las visitas programadas por la supervisión del contrato, asimismo deberá asistir a todas las reuniones citadas por la ALFM o cuando lo requiera el Supervisor No se aceptará que un mismo profesional desempeñe más de uno de los cargos del grupo técnico básico simultáneamente

El ingeniero auxiliar será el encargado de coordinar las compras y transporte de materiales, elaboración de informes semanales y otros aspectos administrativos enfocados en el control de las labores de calidad de ejecución del contrato

- Auxiliar de obra deberán permanecer el 100% del tiempo de ejecución en el sitio de ejecución del objeto contractual. En caso de ser retirado por motivos de descanso u otro aspecto, deberá ser reemplazado por otro que cumpla con las mismas condiciones que el residente titular.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, exigidos en el presente numeral no cumpla con los requisitos exigidos en estas especificaciones, éste debe proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos solicitados, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
 FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

PROCESO GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TITULO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA	Código. CT-FO-34				
		Versión No. 01		Página 1 de 72		
		Fecha.	28	01	2021	

FORMULARIO F
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, de 2022

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. --/20-

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable dentro del proceso de selección No. 010 - 040 de 2022, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución de del contrato según las especificaciones técnicas conforme formulario E y presupuesto definitivo presentados a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, por un valor de (\$-----) pesos colombianos, discriminados, así:

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	OFERTA ECONOMICA
	EXTERIOR DE LA CABAÑA CEDE SANTA VERONICA				

1	Desmante, demolicion y disposicion final de escombros a todo costo de prefabricados tipos bolillos existentes con medida de 100 metros lineales de prefabricados ubicados en la pared alrededor de la infraestructura	ML	100		
2	Suministro e Instalación a todo costo de vidrios templados, especificacion de los vidrios a instalar son de 10 mm de espesor y medidas de 0.875 x 0.90 metros, dilatación en silicona, color transparente con base y dos laterales de aluminio y tope de vidrios con silicona ubicado en la pared alrededor de la infraestructura	MT	100		
3	Suministro e Instalación a todo costo de perfiles en aluminio tipo F en la fachada principal ubicado en la pared alrededor de la infraestructura medidas 1.75 de ancho x 90 centímetros de altura	MT	100		
4	Suministro y aplicación a todo costo de pintura en general tipo 1 superlavables para exteriores, color blanco (fachada del inmueble de toda la cabaña), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas, incluye alquiler de andamios	MT2	200		
5	Instalación a todo costo de Viga de amarre para prefabricados de encerramiento de la infraestructura de la cabaña, la viga de amarre debe ser en concreto de 300 psi, con refuerzos en varillas de 1/4 y estribos a cada 0,20 mts incluye formaleteria	MT	100		
PRIMER PISO CEDE SANTA VERONICA					

6	Demolición y disposicion final de escombros a todo costo de piso terraza a la entrada de habitaciones primer piso	MT2	90		
7	Construcción a todo costo de plantilla piso terraza entrada de habitaciones primer piso, medidas de plantilla concreto de 3000 psi, 15 centímetros de espesor, con malla en hierro de 3/8 cruzados y separacion cada 15 centímetros.	MT2	90		
8	Instalación de Enchape piso con zocalos de la terraza entrada de habitaciones primer piso- ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya, color azul marino de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional	MT2	90		
ALCOBA SEGUNDO PISO- COCINA CEDE SANTA VERONICA					
9	Demolición y disposicion final de escombros de enchape en habitación ubicada en el 2do piso, arriba de la cocina de la cabaña -	MT2	45		
10	Construcción Plantilla de nivelacion concreto 3000 psi de 7 centimetro de grosor en el 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña	MT2	45		

11	Suministro e Instalación de enchape y zocalo 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 50 por 50 centímetros y espesor minimo de 6 a 8 mm, resistencia a la abrasion, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla, producto nacional	MT2	45		
12	Demolición de enchape y dispocon final de escombros, baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, de 18 M2	MT2	18		
13	Suministro e Instalación de enchape y zocalo BAÑOS 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña - especificaciones ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional 18 M2 - trafico 1	MT2	18		
14	Suministro e Instalación de dos 2 combos sanitarios baños 2do piso, habitación ubicada arriba de la cocina de la cabaña, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga unica mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones minimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria	GLB	2		

15	Suministro e instalación de dos 02 puertas de baños 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina, puertas en madera entamboradas, medidas de 80 de centímetros de ancho por 2,05 metros de alto con sus respectivos marcos, bisagras y cerraduras.	UND	2		
16	Mantenimiento preventivo y correctivo cielo rasos 2do piso habitación ubicada arriba de la cocina y balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 metros de ancho- tipo de cielo raso asbelto cemento, incluye cambio de cintas soportes, masillados y pintura en general	GLB	1		
17	Instalación a todo costo de perfilaría o parrilla en acero galvanizado liviano de ángulos perimetrales principales de 2,44 x 2,44 y omegas galvanizadas e instalación de lámina de yeso cartón para la habitación ubicada en el 2do piso arriba de la cocina y súper board en el balcón de la habitación, la habitación tiene 36 M2 y el balcón 7 metros de largo x 2 de ancho	GLB	1		
KIOSKOS CEDE SANTA VERONICA					
18	Mantenimiento a todo costo de kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 14 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo	GLB	1		

19	Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 12 metros de largo x 6 metros de ancho a todo costo	GLB	1		
20	Mantenimiento a todo costo kioscos, suministro y cambio de tejas en barro tipo colonial en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica, cambio de listones de madera y pintura tipo .1, de medida 6 metros de largo x 4 metros de ancho a todo costo	GLB	1		
21	Mantenimiento de Kiosco suministro y cambio de tejas en mal estado, resane de muros y columnas agrietadas, parte eléctrica cambio de listones de madera de medidas y pintura tipo .1, medidas de 3 metros x 3 ancho	GLB	1		
22	Pintura general tipo 1 para interiores (10 habitaciones, sala de estar, balcón, 10 baños, el lobi del primer piso, la cocina, escaleras), antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	1.494		
23	Arreglo a todo costo , impermeabilización en resina o emulsion faltica o sika 1 para evitar resumen al interior de la fachada, pintura en general de fachada o pared Norte que da al lote de la cabaña, antes de pintar se debe preparar la pared con sellador, resanar grietas, fisuras y juntas	MT2	84		

24	<p>Mantenimiento a todo costo de cambio de enchapes especificaciones ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional, iluminación, cableado eléctrico, lámparas, toma corrientes e interruptores y suministro a dos 2 baños que pertenecen a la piscina, total metros cuadrados para intervenir 40 metros cuadrados</p>	GLB	2		
25	<p>Suministro e instalación de dos 2 combos sanitarios para los Baños ubicados en la piscina, tipo combo sanitario sin mueble de 4.8 litros descarga unica mas lavamanos con pedestal y accesorios blancos dimensiones minimas 43 centímetros de ancho, alto 70 centímetros, capacidad 250 gramos hecho en materiales de porcelana sanitaria</p>	GLB	2		
26	<p>Arreglo o mantenimiento a Baño habitación No 4 (remover e instalar piso o enchape por fuga de agua potable), medida 3 M2 , ceramica o enchape trafico 1, pared estructurada maya blanco de una sola cara o cara unica de medidas 30 por 45 centímetros, trafico residencial, incluido pegante para ceramica y boquilla Enchape , producto nacional</p>	GLB	1		

27	Remoción y cambio de enchape, disposición final de escombros, iluminación y suministro de regaderas nuevas de 8 pulgadas incluye brazo, tipo de chorro lluvia, color metálico o plateado, acabado cromo, Ducha salida a la Playa, el espacio tiene 4 m de ancho x 2 de largo	GLB	1		
28	Mantenimiento y reparación a todo costo de Cascada Piscina, fundición de losa en metaldeck para habilitar una cascada de agua que caerá en la piscina y se alimentará por medio de tubería de esa misma agua para que al mismo tiempo oxigene el agua, se construirá 18 M2 de losa reforzada con varillas de media 1/2 y 3/8 tres octavos en espacios de 15 centímetros, incluida tubería eléctrica de 1/2 en emt/imc y pvc o 1/4, codos uniones, cableado eléctrico de diferentes calibres material cobre e iluminación apropiada para el lugar	GLB	1		
29	Suministro e instalación de portón en madera, acabado rústico, puerta salida a la playa de vaiven dividida en dos 2, medidas del portón completo 2 m de ancho x 2 metros de alto en madera Roble o cedro, con sus respectivas bisagras de 8" pulgadas hechas en Acero cold-roll, galvanizado, zincado, calibre 1,7mm. con tornillos y cerrojo acordes al portón	GLB	1		

30	Suministro e instalación de Puerta Cocina en madera roble o cedro de medidas 2 metros x 2 metros con su respectivo marco, bisagras y cerradura de seguridad	GLB	1		
	MURO DE ENCERRAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA MALAMBO				
31	Construcción Viga cimentación en concreto de 300 psi, de 40 centímetros de ancho por 40 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos en varillas de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancias de 0,15 metro impermeabilizado con sika 1	ML	62		
32	Levante y construcción de un sobrecimiento, de altura de 15 centímetros, en concreto con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm ²); sobre éste se colocarán dos hiladas de bloques en concreto de 0,20 m x 0,20 m x 0,40 m, Estos bloques deben cumplir lo especificado en la norma NTC 4024 y se deben pegar con mortero 1:6. para soporte de malla galvanizada eslabonada de huecos de diámetros	ML	75		
33	Construcción Viga de cierre o de amarre en concreto de 3000 psi, de 30 centímetros de ancho por 30 centímetros de alto con varillas de media 1/2 corrugadas, con aros o estribos de 3/8 tres octavo amarados con alambre quemado, distancia de 0,15 metro	ML	62		

34	Realización a todo costo de Columnas o tubos verticales en tubería galvanizada para cerramiento de diámetro de 2" pulgadas por tres 3 metros de altura separados cada dos 2 metros, tubo construido en ACERO COLD ROLLED CON RECUBRIMIENTO Galvanizado 60, acabado galvanizado para soportar malla galvanizada; En los cambios de nivel el tubo debe ser de una longitud igual a la altura normal, más desnivel y tener en el extremo superior una deflexión adicional que permita la continuación de la malla. Los tubos deben quedar empotrados en pedestales de concreto de 3000 psi a la vista con una resistencia a la compresión de 21 MPa (210 Kg/cm2)	ML	30		
35	Instalación a todo costo de Malla eslabonada de acero galvanizado calibre 2.5 mm, huecos 2.1/4 X 2.1/4 de pulgadas, con un recubrimiento en pvc	M2	135		
				ADMNISTRACION	5%
				IMPREVISTOS	5%
				UTILIDAD	5%
				IVA	19%
				TOTAL	



TÍTULO

PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA

Código. CT-FO-34

Versión No. 01

Página 1 de
72

Fecha.

28

01

2021



NOTA 1: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ADJUNTADA DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA. LA NO PRESENTACIÓN DE LA MISMA A MÁS TARDAR A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE EN LA PLATAFORMA SECOP II, SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 2: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA LO CONSTITUIRÁ LA SUMATORIA DE LOS VALORES UNITARIOS CON IVA Y DEBE APROXIMARSE AL ENTERO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE REGLA $\geq X,50$ SE APROXIMA AL ENTERO SIGUIENTE Y $\leq X,49$ SE APROXIMA AL ENTERO ANTERIOR.

PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS, GANARA LA OFERTA QUE SE CONCLUYA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

NOTA 3: ESTE FORMULARIO, SERVIRÁ PARA LA COMPARACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

NOTA 4: EN EL PRECIO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS DERIVADOS DEL CONTRATO Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

NOTA 5: TODOS LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SEAN OFERTADOS DEBERÁN SER APROXIMADOS AL ENTERO YA QUE DE ACUERDO AL CIRCULAR NÚMERO 027 ALDG-ALDFN-260 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 NO SE PODRÁ TRAMITAR FACTURACIÓN CON CENTAVOS A PARTIR DE MARZO DE 2016.

NOTA 7: EL OFERENTE NO PODRÁ SOBREPASAR LOS PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD **SO PENA DE RECHAZO**

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

FORMULARIO No. G
OFRECIMIENTOS PONDERABLES DE CARÁCTER TÉCNICO

El proponente deberá indicar los ofrecimientos adicionales marcando una (x) al frente del servicio a entregar de acuerdo a la siguiente tabla.

No.	ASPECTO	PUNTAJE MAXIMO
1	Se le otorgara puntaje así: 10 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 30% del valor estimado del contrato 20 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 50% del valor estimado del contrato 30 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 70% del valor estimado del contrato 40 puntos para el proponente cuyo valor del o los contratos presentados correspondan como mínimo al 100% del valor estimado del contrato	40
2	El oferente que suministre sin costo alguno para la entidad 1 reflectores tipo led que tenga una potencia de 200 w,	40
	TOTAL	80

NOTA 1 PONDERABLE 1 (40 PUNTOS): SE ACLARA QUE PARA LA OBTENCIÓN DE ESTE PUNTAJE LOS CONTRATOS QUE SE ACREDITEN DEBEN ADICIONALES A LOS REQUERIDOS PARA EL REQUISITO DE EXPERIENCIA HABILITANTE.

NOTA 2: PARA QUE ESTE OFRECIMIENTO OBTENGA LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE, DEBE HACERSE SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI CONDICIONAMIENTO.

NOTA 3: LOS FACTORES DE PONDERACIÓN TÉCNICA DEBERÁN PRESENTARSE POR EL OFERENTE AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, EN CASO DE QUE NO SEAN APORTADOS EN LA RESPECTIVA FECHA, NO SERÁN SOLICITADOS DESPUÉS POR LA ENTIDAD Y SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO HA OFRECIDO PONDERABLES.

NOTA4: EL PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER ES: 80 PUNTOS.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

**FORMULARIO No. H
PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO o SUCURSAL EN
COLOMBIA.**

EL SUSCRITO _____ (Nombre del Representante legal)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (Razón Social del Proponente)

CERTIFICA

1. Resumen de cuentas de Balance General y Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2021.

Cuenta	Oferente singular	Oferente plural		
	Oferente (valor en millones pesos)	Participante No.1 (valor pesos)	Participante No.2 (valor pesos)	Participante No.3 (valor pesos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Ventas				
Utilidad Operacional				
Gastos de interés				
Utilidad Neta				

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

2. Capacidad Financiera

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.2	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Liquidez					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Endeudamiento					
Razón de Cobertura de intereses					

*Si el oferente es plural más tres participantes debe insertar las columnas en la tabla anterior.

3. Capacidad Organizacional

Porcentaje de participación	Oferente individual 100%	Oferente plural			
Indicador	Indicador del Oferente	(indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.1	indicar % participación) Índice del Participante No.3	100% Índice del Oferente
Rentabilidad sobre activos					Sumatoria del índice de los participantes. Ponderación del índice de los participantes.
Rentabilidad sobre el patrimonio					

**REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**